

ORDENANZA MUNICIPAL 052/00

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Aldeas S.O.S. Sucre y la Directora del Centro Social Hermann Gmeiner mediante nota de fecha 11 de mayo de 2000, dirigida al H. Concejo Municipal, solicita la nominación de la calle donde está ubicado el Centro Social S.O.S. en el Barrio Patacón, con el nombre del Dr. Hermann Gmeiner.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 inc. 22) de la Ley de Municipalidades es "Atribución del H. Concejo Municipal nominar calles avenidas, plazas, parques y establecimientos de salud y educación de acuerdo con criterios históricos y tradicionales, según norma específica".

Que, según consta en el informe emitido por la Dirección de Cultura N° 008 de julio 10 de 2000, se indica ser viable la solicitud por no existir inscrito a la fecha el nombre del Dr. Hermann Gmeiner.

Que, el Informe 078/2000 de fecha 1 de agosto de 2000, de la Comisión de Asuntos Sociales, y Culturales, sugiere aprobar la solicitud de los Directivos de Aldeas Infantiles S.O.S. de Sucre para la nominación de la calle donde está ubicado el Centro Social S.O.S.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art. 1°** Nominar la calle donde está ubicado el Centro Social S.O.S con el nombre de Dr. Hermann Gmeiner de acuerdo a la solicitud de el Director de Aldeas S.O.S. Sucre y la Directora del Centro Social Hermann Gmeiner ubicado en el Barrio Patacón.
- Art. 2°** El Ejecutivo procederá a colocar la placa nominativa y efectuar la correspondiente numeración.
- Art. 3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE